



**POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE PERSONAS
POLÍTICAMENTE EXPUESTAS
DE GRUPO SEGURITECH**

g
r
d

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. POLÍTICAS.....	4
5. MONITOREO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESCISIÓN POR FALSEDAD.....	7
6. REPORTE PERIODICO.....	7
7. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.....	7
8. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS.....	8
9. VIGENCIA.....	8

1. OBJETIVO

El presente Protocolo de Identificación y Gestión de Personas Políticamente Expuestas (PEP's), de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V., y sus filiales, subsidiarias o afiliadas (el Grupo), tiene por objetivo establecer los criterios y procedimientos que se deberán observar los colaboradores del Grupo con el fin de identificar a los PEP's, promover un adecuado proceso de identificación y gestión de riesgos relacionados con lavado de dinero, corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés y daño reputacional, aprobar la celebración o continuidad de contratos con PEP, asegurar que en ningún momento se otorgue a este tipo de personas un trato más favorable o se obtenga de ellos una facilitación en la relación de determinados colaboradores o terceros, así como implementar medidas de debida diligencia reforzada.

2. ALCANCE

El presente Protocolo será de observancia obligatoria a todos los colaboradores, accionistas, prestadores de servicios, asociaciones o cualquier otro que tenga una relación de carácter laboral, profesional, de prestación de servicios o de cualquier tipo de colaboración legal o benéfica con el Grupo.

3. DEFINICIONES

Beneficiario Controlador: Persona física o moral con vínculos patrimoniales, societarios o comerciales relevantes con una PEP.

Funciones Públicas Relevantes: Aquellas actividades, cargos, nombramientos o responsabilidades desempeñadas en el ámbito público que impliquen, entre otras, la toma de decisiones estratégicas, administración o disposición de recursos públicos, capacidad normativa o regulatoria, funciones jurisdiccionales, representación diplomática o internacional.

Lista de Personas Políticamente Expuestas: La LISTA DE CARGOS PÚBLICOS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS NACIONALES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACTOS, OMISIONES U OPERACIONES QUE PUDIERAN FAVORECER, PRESTAR AYUDA, AUXILIO O COOPERACIÓN DE CUALQUIER ESPECIE PARA LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 139 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL O QUE PUDIESEN UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 400 BIS DEL MISMO CÓDIGO, APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	3 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

ENTIDADES REGULADAS Y ENTIDADES NO REGULADAS, CASAS DE CAMBIO, CENTROS CAMBIARIOS, TRANSMISORES DE DINERO, SOCIEDADES OPERADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO CON NIVELES DE OPERACIÓN DEL I AL IV, ASESORES EN INVERSIONES, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES CON NIVELES DE OPERACIÓN DEL I AL IV, ORGANISMOS DE FINANCIERAS COMUNITARIAS CON NIVELES DE OPERACIÓN DEL I AL IV, INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO, INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR CON MODELOS NOVEDOSOS Y LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO, que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Persona Políticamente Expuesta (PEP): Persona física que desempeña o ha desempeñado funciones públicas relevantes en territorio nacional o en un país extranjero, así como su cónyuge, la concubina, el concubinario y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las personas morales con las que la PEP mantenga vínculos patrimoniales. Estas se clasifican en:

- **Persona Políticamente Expuesta Nacional (PEP Nacional):** Persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas relevantes en México y que se encuentre en la Lista de Personas Políticamente Expuestas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Persona Políticamente Expuesta Extranjera (PEP Extranjera):** Persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas relevantes en otro país.
- **Persona vinculada a una PEP:** Son aquellas personas que por proximidad familiar social, profesional o económica cuentan con una relación estrecha con el titular político y que, por esa relación, pueden incrementar el riesgo de operaciones ilícitas.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que una persona deje de reunir las características requeridas para ser considerada como PEP, dentro del año inmediato anterior a la fecha en que pretenda iniciar una nueva relación comercial con el Grupo, se deberá catalogar como tal, durante el año siguiente a aquel en que se haya celebrado el contrato correspondiente.

4. POLÍTICAS

4.1 Momento de la Identificación

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	4 de 11
<p>El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.</p>					

La calidad de PEP deberá identificarse o verificarse:

- Previo al establecimiento de la relación contractual que corresponda.
- Al realizar actualizaciones periódicas de expediente.
- Cuando exista una modificación en la estructura accionaria o beneficiarios.
- Cuando surjan alertas internas o externas.

4.2 Identificación de una PEP

La identificación de una PEP o de aquellas personas que tienen vinculación con una PEP, se debe efectuar con la oportunidad debida a través de la verificación de documentos oficiales y de la información pública disponible.

Para fines de la determinación de si una persona es o no PEP, el Grupo podrá solicitar la información y documentación que considere necesaria y recurrir a otras fuentes legales de información, pudiendo valerse de bases de datos y otras soluciones tecnológicas.

Esa identificación es el inicio de una debida diligencia que tiene por finalidad obtener información de la PEP, determinando su actividad y periodo de vigencia en el cargo, la fuente de sus ingresos, su legitimidad y origen de sus recursos.

El candidato, colaborador o tercero que resulte estar en la categoría PEP conforme a lo establecido en esta Política, debe exponer tal circunstancia firmando el formato simple que se adjunta como Anexo A de este documento.

En caso de tener dudas respecto a la calificación de una persona como PEP, se podrá dirigir una consulta a la Dirección Jurídica del Grupo, quien analizará la calificación respectiva, al tenor de la normativa aplicable para fines de su determinación.

4.3 Debida diligencia previo a la contratación con una PEP

Para los casos en que se identifique a una PEP, ya sea Nacional o Extranjera, o a una Persona Vinculada a la PEP, el área contratante, en coordinación con la Dirección Jurídica de Grupo, en coordinación con la Gerencia de Compliance, deberá agotar los siguientes pasos de investigación antes de someter el caso al Comité de Integridad:

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	5 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

a) Verificación de Identidad y Antecedentes

- Cotejo en Listas Restrictivas: Búsqueda en listas negras de la SHPC, bases de datos internacionales (Interpol, OFAC, ONU) y boletines judiciales para descartar procesos penales o administrativos vigentes.
- Búsqueda de Prensa Negativa: Realizar un análisis de fuentes abiertas (OSINT) para identificar noticias o reportes que vinculen al PEP con actos de corrupción, fraude o lavado de dinero.

b) Análisis del Perfil Financiero y Patrimonial

- Declaración de Origen de Riqueza (*Source of Wealth*): El PEP deberá describir de manera general cómo ha consolidado su patrimonio a lo largo de su carrera, más allá del salario de su cargo público.
- Declaración de Origen de Fondos (*Source of Funds*): Para el contrato específico con el Grupo, se debe documentar la cuenta bancaria de origen, asegurando que los recursos provengan de instituciones financieras reguladas.

c) Monitoreo de Transacciones

- Alertamiento Temprano: Las operaciones con PEPs serán sujetas a una revisión semestral para detectar cambios inusuales en los montos o frecuencias de pago.

4.4 Aprobación de la relación contractual con una PEP

La contratación de un colaborador o tercero, que sea considerado PEP durante el ejercicio de su cargo o durante los doce primeros meses contados desde el término de sus funciones en el organismo público respectivo es especialmente sensible.

Dichas contrataciones deberán estar precedidas por una declaración firmada de la PEP en cuestión, que se consignará en el formato denominado "Declaración de Persona Políticamente Expuesta" que se adjunta a esta Política y que deberá invariablemente recabar el área contratante de Grupo Seguritech.

La autorización de alta incluirá dicha declaración y en la cadena de autorización se incluirá al Comité de Integridad.

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	6 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Para materializar o formalizar la vinculación con un futuro colaborador o tercero en calidad de PEP, o mantener dicha relación con el mismo, se requerirá, además del llenado del formato "Declaración de Persona Políticamente Expuesta", el acta de la sesión del Comité de Integridad en la que declare la procedencia de dicha contratación y, en su caso, los términos o las medidas de mitigación que deban adoptarse.

5. MONITOREO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. RESCISIÓN POR FALSEDAD

El Grupo vigilará de forma permanente y exhaustiva la relación que lo vincule a una PEP.

Los contratos que eventualmente se celebren o mantengan vigentes con el PEP estarán basados en el principio de buena fe y en la veracidad de la información proporcionada por el PEP en el formato denominado "ANEXO A: Formato de Declaración de Persona Políticamente Expuesta". En consecuencia, deberá incluirse en tales contratos la obligación expresa del PEP de garantizar que toda la información declarada respecto a su calidad de PEP, sus vínculos patrimoniales, y el origen de sus recursos es veraz, completa y actual al momento de la firma, y que será causa de rescisión del contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad ni penalización alguna para Grupo Seguritech, cuando se determine que la información proporcionada en el Anexo A fue falsa, parcial o engañosa, o que durante la vigencia del contrato, el PEP, sus accionistas o beneficiarios controladores, aparezca en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con delitos patrimoniales, corrupción o lavado de dinero. En caso de actualizarse cualquiera de los supuestos anteriores, Grupo Seguritech notificará la rescisión, quedando obligado el PEP a responder por los daños y perjuicios que dicha situación pudiera ocasionar al Grupo.

6. REPORTE PERIODICO

La alta dirección será informada al menos una vez al año de los contratos celebrados entre el Grupo y personas clasificadas como PEP.

7. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Cada uno de los colaboradores del Grupo es responsable del cumplimiento y la implementación de esta Política.

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	7 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

El incumplimiento, tanto de la presente Política como de los procedimientos operativos contenidos en el Manual, podrá conllevar para los colaboradores la adopción de las medidas disciplinarias previstas en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo de la empresa, el Código de Ética del Grupo y demás normativa interna aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de la interposición de denuncias penales ante las autoridades correspondientes ante la posible comisión de delitos, de acuerdo a la legislación aplicable.

8. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS

Los colaboradores y terceros del Grupo deben informar sobre toda conducta que, de buena fe, consideren que es una violación o aparenta ser una violación de esta Política por medio del Canal de Denuncia CLEC a través del correo electrónico clec@ecbmexico.com. Cada uno de estos informes deberá tratarse como confidencial en la medida que lo permita la normatividad aplicable y en forma consistente con una investigación adecuada.

El Grupo prohíbe las represalias por la presentación de informes donde se sospecha de conductas indebidas realizados de buena fe.

9. VIGENCIA

El presente documento entra en vigor con su aprobación por el Comité de Integridad y permanecerá vigente hasta su actualización, revisión o derogación.

Código del documento:	DD1-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	8 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Aprobado por:



ADRIANA PERALTA RAMOS
Presidenta del Comité de Integridad
y Compliance Officer



YAGO BAZAGO PALACIOS
Vocal del Comité de Integridad y
Director General Corporativo



RICARDO PAVEL MEZA
Vocal del Comité de Integridad y
Director Jurídico

El presente documento es propiedad de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V. Todos los derechos reservados. Ciudad de México, 2025 ©

Código del documento:	D01-CPL-03-INT	No. Versión:	01	Página:	9 de 11
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

ANEXO A: Formato de Declaración de Persona Políticamente Expuesta

Soy PEP titular	Si:	Soy persona vinculada a una PEP	Si:
(completar números 1 y 3 en caso afirmativo)	No:	(completar números 2 y 3 en caso afirmativo)	No:

1.- Antecedentes personales del PEP titular

Nombre	
País de nacimiento	
País de residencia	
Cargo PEP desempeñado	
Organismo público	
Fecha que asumió el cargo	
Fecha de término de cargo	
¿Ha estado involucrado en alguna investigación oficial, concretamente, procedimientos administrativos o judiciales relacionados con la relación pública anterior o ha sido condenado por alguna autoridad?	

2.- Antecedentes personales del PEP vinculado (por parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado)

Nombre	
País de nacimiento	
País de residencia	
Profesión que ejerce actualmente	
Actividades económicas vigentes	
Tipo de vínculo con la PEP	
¿Ha estado involucrado en alguna investigación oficial, concretamente, procedimientos administrativos o judiciales relacionados con la relación pública anterior o ha sido condenado por alguna autoridad?	

3.- Resumen de estado de situación del declarante

Indicar la(s) sociedad(es) en que posea participación mayor al 10% o actúe como representante legal, apoderado o miembro de sus órganos de gobierno, incluyendo denominación exacta, porcentaje de participación y RFC	
--	--

Porcentaje de participación	
Origen de la Riqueza (Source of Wealth). Indique la fuente principal de su patrimonio (e). Herencia, actividad empresarial previa, ahorros por salarios públicos, inversiones, etc.)	
Origen de los Fondos para esta Relación (Source of Funds): especifique la procedencia de los recursos económicos que darán cumplimiento al contrato con Grupo Seguritech (cuenta bancaria propia, recursos corporativos de alguna sociedad, etc.)	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos aquí consignados son veraces, completos y fidedignos. Autorizo a Grupo Seguritech a realizar las verificaciones necesarias en fuentes públicas y bases de datos legales para validar esta información.	
Nombre completo:	
Fecha:	
Firma:	

